

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 7**

2 de enero de 2021

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### **RESOLUCIÓN**

Para crear una Comisión Especial para recomendar legislación con el fin de elegir mediante el voto directo del Pueblo una Asamblea para la Descolonización y Solución al Problema del Estatus Colonial, con la encomienda de iniciar un proceso de deliberación y negociación que permita que los puertorriqueños y puertorriqueñas podamos votar por alternativas de estatus no coloniales y no territoriales.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Existe un amplio consenso en Puerto Rico sobre la naturaleza colonial de nuestra relación con los Estados Unidos, y sobre la necesidad de un mecanismo procesal que permita la solución a dicho problema mediante el ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación.

Los partidos que conjuntamente representan la mayoría de este cuerpo han favorecido propuestas afines con la convocatoria a una Asamblea compuesta por delegadas y delegados electas mediante el voto directo del Pueblo, con la encomienda de iniciar un proceso de deliberación y negociación que eventualmente permita que las puertorriqueñas y puertorriqueños podamos votar por alternativas de estatus no coloniales y no territoriales.

A la luz de lo anterior, este Cuerpo legislativo debe conformar una Comisión Especial con la tarea de recomendar legislación encaminada a convocar a una votación para elegir una Asamblea para la Descolonización y Solución al Problema del Estatus, en la cual estén representadas las diversas opciones de estatus jurídicamente no territoriales y no coloniales.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Crear una Comisión Especial para recomendar legislación con el fin  
2 de elegir mediante el voto directo del Pueblo una Asamblea para la Descolonización y  
3 Solución al Problema del Estatus Colonial con la encomienda de iniciar un proceso de  
4 deliberación y negociación que permita que los puertorriqueños y puertorriqueñas  
5 podamos votar por alternativas de estatus no coloniales y no territoriales.

6           Sección 2.- Esta Comisión Especial, en la que participarán todos los partidos  
7 representados en este cuerpo legislativo y el Senador Independiente, presentará un  
8 informe con sus recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de aprobada  
9 esta Resolución.

10           Sección 3.- Copia de esta Resolución será traducida al inglés y será enviada al  
11 Presidente de los Estados Unidos de América; al Presidente del Senado de Estados  
12 Unidos, al "speaker" de la Cámara de Representantes de Estados Unidos; a los  
13 presidentes de las Comisiones de Recursos Naturales y Energía de ambos cuerpos  
14 legislativos del Congreso; y al Presidente del Comité de Descolonización de la  
15 Organización de las Naciones Unidas.

16           Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
17 aprobación.